

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

11 DIC. 2020

Rad. 2020-0363

El anterior memorial y su anexo obre(n) en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, con base a los mismos el despacho reconoce al(a) abogado (a) MARÍA ELIZABETH CASALLAS FERNANDEZ., como apoderado(a) judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder de sustitución conferido, de igual manera se tiene en cuenta las manifestaciones realizadas por la citada profesional del derecho.

Por otro lado, por secretaría procédase a darle cita a la mandataria judicial para que retire los oficios ordenados en el auto que precede que se encuentran elaborados y trámite ante las diferentes entidades.

NOTIFIQUESE

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N°

Hoy

13 ENE 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor